



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

15
C15/2018
LPL011/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", REPRESENTADA POR EL MTRO. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE "RECTOR" DE LA UNIVERSIDAD; Y POR OTRA PARTE "SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. CESAR OCTAVIO VELASCO CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS PARTES SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", DOCUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA EL "CLIENTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el Decreto número 20449 mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 10 de febrero 2004.
- II. Que el ciudadano Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo, comparece con el carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado y que cuenta con las facultades necesarias para representar y obligar a su representada en el presente contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 21, 24, fracción VII, y los demás ordenamientos legales aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- III. Que la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA" LPL011/2018, C15/2018

Página 1 de 10

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- IV. Que cuenta con la partida única para cubrir los gastos que origine el presente contrato de adquisición de equipo de cómputo.
- V. Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio convencional en la Carretera a Tlajomulco – Santa Fe Km. 3.5 No.595, Colonia Lomas de Tejeda, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640.
- VI. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo la clave: **UPZ-040210-R31**.

DECLARA EL "PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que su representado es una persona Jurídica (Moral) debidamente constituida conforme a la legislación aplicable, mediante Escritura Pública No. 62,105 (Sesenta y Dos Mil Ciento Cinco Pesos 00/100), Tomo CDLVII (cuadrecientos cincuenta y cinco), elaborada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. a los 29 (veintinueve) días del mes de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), ante el Licenciado En Derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular de la Número 130 (ciento treinta), de la misma municipalidad. (se anexa copia simple del documento).
- II. Que el Lic. Cesar Octavio Velasco Contreras, se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. en su carácter de representante legal.
- III. Qué la Organización SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.; tiene por objeto: ofrecer el servicio de venta de Equipo y Accesorios con las características descritas en la propuesta técnica emitida el día de 14 de junio 2017.

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA/PLANA" | LPL011/2018, C15/2018

Página 2 de 10

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Que tiene plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento y reúne las condiciones técnicas y económicas necesarias para obligarse a la ejecución del objeto presente.

- V. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **SIT160301MH1**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- VI. Que conoce el contenido del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y manifiesta bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- VII. Que señala domicilio convencional para todos los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, la finca marcada como Domicilio: Calle Sol Naciente No. 1102, Col. Hacienda del Sol, Zapopan Jalisco, C. P. 45130. Teléfono Número (33)2002-3694.

DECLARAN LAS PARTES:

- I. Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que comparecen, y convienen en celebrar el presente contrato.
- II. Que cuentan con los recursos necesarios para proporcionarse la asistencia y servicios, en materia de este acuerdo de voluntades.
- III. Que mediante Acta de Fallo de fecha 11 de junio del 2018, en el que se encontraban reunidos la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante del Comité, en el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, respecto a la **LPL011/2018**.
- IV. Adquisición de equipo de escáner descrita en la **LPL011/2018**, se adjudicó a la empresa denominada **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.** dicha adquisición.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA". LPL011/2018, C15/2018



ANTECEDENTES:

De conformidad al artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Adquisiciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al propio Reglamento capítulo II de dicha Ley, así como a las políticas y lineamientos en materia de **Licitaciones Públicas Locales con Concurrencia del Comité**. La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara invitó a tres empresas dedicadas a la **“Venta de Equipos y Accesorios”** a participar en la invitación **LPL011/2018** con la requisición **087/2018**, derivado de la solicitud por parte del Departamento de Servicios Informáticos, a lo que acudieron tres proveedores, en el cual se revisaron sus propuestas técnicas y económicas resultado adjudicado **“EL PROVEEDOR”** por lo cual se procedió a formalizar el presente contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente contrato es la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, **descritos en el “Anexo I” de las bases del concurso LPL006/2017:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Pzas.	ESCANER HP SCANJET PRO 4500 FN1/CAMA PLANA ADF/30 PPM 60 IPM /VOL DIARIO 4000 PAG/1 AÑO DE GARANTIA LIMITADA PARA EL HARDWARE.	\$14,523.55	\$14,523.55
Sub-Total					\$ 14,523.55
I.V.A					\$ 2,323.77
Total					\$ 16,847.32

Los servicios anteriormente descritos deben de cumplir con las especificaciones solicitadas en el **“Anexo 1” Propuesta Técnica**, y en el **“ANEXO 2” Propuesta Económica** presentada por el **“PROVEEDOR”**.

SEGUNDA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El **“PROVEEDOR”** deberá, prestar los servicios objeto de este contrato a partir del 16 catorce del mes de junio La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo **“HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA”**. LPL011/2018, C15/2018





2018 dos mil dieciocho al 08 ocho del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

El servicio del objeto de la presente Licitación deberá entregarse en las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el ingreso de almacén puerta No. 4, en el domicilio Carretera Tlajomulco – Santa Fe Km 3.5 No. 595, Colonia Lomas de Tejeda, C.P. 45650, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., antes del día 09 de Septiembre 2017, con un horario de 9:00 (nueve) a 13:30 (trece) horas con (treinta) minutos y 15:00 (quince) a 16:30 (dieciséis) horas con (treinta) minutos, de lunes a viernes a surtir el pedido correspondiente.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente instrumento contractual comenzará a surtir efecto a partir del 16 dieciséis de junio del año 2018 dos mil dieciocho hasta el 08 ocho del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

CUARTA.- MONTO.- La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara pagará al “PROVEEDOR” por la totalidad del ESCANER HP SCANJET PRO 4500 FN1/CAMA PLANA a que se refiere este contrato, la cantidad de \$16,847.32 (Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 32/100 en moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido. Pago único.

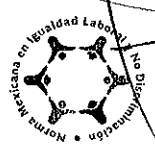
QUINTA.- MODIFICACIONES DE LOS PRECIOS.- El “PROVEEDOR”, no podrá modificar los precios del presente contrato de adquisición de Equipo, durante la vigencia del mismo.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán al “PROVEEDOR” en moneda nacional en parcialidades contra servicios, dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura para su pago, momento en que da inicio el trámite de validación por la institución y/o más tardar 5 cinco días hábiles una vez confirmado la recepción en su totalidad de los productos.

Documentos para el Pago parcial o total:

- a) Factura original a nombre de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con domicilio en Carretera Tlajomulco Santa Fe Km .5. No.595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., C.P. 45640, R.F.C.: UPZ040210R31, validada por LA UNIVERSIDAD.

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo “HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA” LPL011/2018, C15/2018



Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- “EL **PROVEEDOR**” garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando a “**LA UNIVERSIDAD**” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **póliza de fianza** expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato**, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

La garantía otorgada por “**EL PROVEEDOR**” podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas, y será independientemente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte de “**EL PROVEEDOR**” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” garantiza la calidad de los servicios objeto de este contrato, en el entendido de que los ofertó y prestará con la mejor calidad y cumplen con todas las especificaciones detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** requeridas por “**EL CLIENTE**” y **LA PROPUESTA**.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el que para el caso de incumplimiento por causas imputables al “**PROVEEDOR**” a lo establecido en el presente contrato, se establece una pena convencional equivalente al 3% tres por ciento por cada día de incumplimiento hasta completar el 10% diez por ciento como máximo, de monto total de la adjudicación. De conformidad con el artículo 107 reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo “HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA”. LPL011/2018, C15/2018

Página 6 de 10

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
y
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Este costo está formado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCION SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACION
De 01 hasta 05	3%
De 06 hasta 10	6%
De 11 hasta 20	10%
De 21 días en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN.- EL CLIENTE podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o de su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA** o en el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en el **"ANEXO TÉCNICO"** en perjuicio del **"CLIENTE"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"EL PROVEEDOR"**.

Si el **"CLIENTE"** decidiera rescindir el contrato, por causas imputables a **"PROVEEDOR"**, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10% diez por ciento del valor total del contrato.

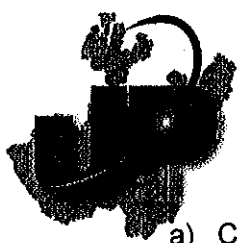
En caso de incumplimiento de las obligaciones del **"ANEXO 2" PROPUESTA ECONÓMICA**, así como del contrato, además de solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, el **"CLIENTE"** podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- EI "CLIENTE" podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

Handwritten mark

Large handwritten signature

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA" | LPL011/2018, C15/2018



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos que este señala.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a **"EL PROVEEDOR"**, para corregir las causas de rechazos que en caso se efectúen.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas. **"EL CLIENTE"** a través del Comité de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases de la licitación pública **LPL011/2018**, el **"CLIENTE"** procederá al rechazo de los bienes.

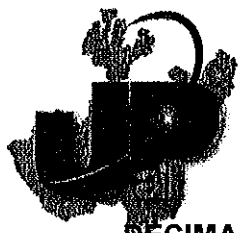
El **"CLIENTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CLIENTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.- El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios o bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, fiscal y del trabajo sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CLIENTE"**.

DÉCIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes por la parte del **"CLIENTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA". LPL011/2018, C15/2018



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DÉCIMA SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- El "PROVEEDOR" queda obligado ante el "CLIENTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y el Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INCONFORMIDADES.- Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, manifiestan que el mismo no existe error, dolo mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado el día 22 de junio de 2018, renunciando a cualquier acción de nulidad.

"EL CLIENTE"



MTRO. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO

Rector

Universidad Politécnica de la Zona
Metropolitana de Guadalajara

"EL PROVEEDOR"



LIC. CESAR OCTAVIO VELASCO CONTRERAS

Representante Legal

SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.

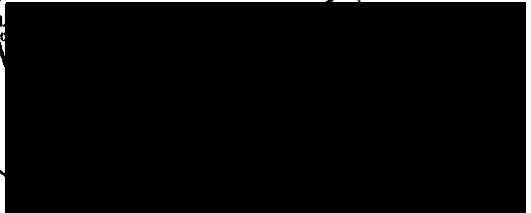
La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA" | LPL011/2018, C15/2018



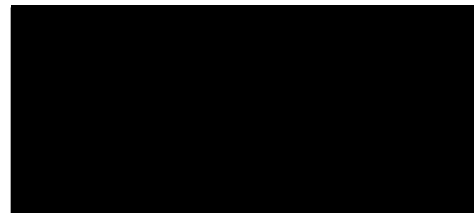
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



ARQ. CARLOS M. OROZCO SANTILLÁN



ING. JOSÉ VILLARREAL RODRÍGUEZ

Secretario Administrativo
Universidad Politécnica de la Zona
Metropolitana de Guadalajara

Jefe del Depto. Servicios Informáticos
Universidad Politécnica de la Zona
Metropolitana de Guadalajara

La presente foja pertenece al contrato por la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. para la adquisición Equipo "HP SCANJET 4500 FN1/CAMA PLANA" | LPL011/2018, C15/2018
Página 10 de 10

